Yarabamba, 13 de enero del 2022

**VISTOS. -**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de enero del 2022, el Informe Nº 04-2022-GAJ-MDVY de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO. -**

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos dé su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*.

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 195° de la Constitución Política del Estado establece la finalidad de los gobiernos locales, la cual está referida a promover el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Asimismo, la finalidad de los gobiernos locales también está señalado en el art. IV del Título Preliminar de la LOM: *“FINALIDAD. Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”.*

Que, el artículo 41° de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, estipula *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.*

Que el artículo 9º numeral 26 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece dentro de las atribuciones del Concejo Municipal… *“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”*.

Que, a través del Oficio Múltiple Nº 002-2019-IX MACREPOL AREQUIPA-REGPOL AQP-DIVOPS -COMPUR YARABAMBA “D”-AL ingresado con registro Nº 04225-2019 la Macro Región Policial de Arequipa de la Municipalidad Provincial de Arequipa, reitera la suscripción del Convenio para la elaboración del estudio de preinversión, estudio definitivo, financiamiento y la ejecución del proyecto “Mejoramiento del servicio policial de la comisaria PNP Yarabamba del distrito de Yarabamba-Provincia de Arequipa-Departamento de Arequipa” por parte de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, en el mismo se remitió el proyecto del convenio para que sea aprobado en Sesión de Consejo Municipal Distrital.

Que, mediante Informe Nº 015-2020-MDY-GIDUR-RICP el Gestor de Ejecución de las Inversiones, informa que según la Ley Nº 29611-Ley que modifica la Ley Nº 29010 ,Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, por lo que hacen conocer de la necesidad de suscribir el Convenio Interinstitucional celebrado entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad Distrital de Yarabamba para la elaboración del estudio de preinversión, estudio definitivo, financiamiento y la ejecución del proyecto *“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE LA COMISARIA PNP YARABAMBA DEL DISTRITO DE YARABAMBA-PROVINCIA DE AREQUIPA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”*

Que, mediante Informe Nº 0152-2020-UF-MDY-GIDUR-MDVY la Unidad Formuladora-GIDUR, informa que la documentación sea remitida a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que sea elevada a Sesión de Concejo para la aprobación por Acuerdo Municipal de elaboración del estudio de preinversión, estudio definitivo, financiamiento y la ejecución sobre el convenio.

Que, mediante Informe Nº 01358-2020-MDY-GIDUR-MDVY la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, informa que se remite informe sobre proyecto de priorizado en el presupuesto participativo 2020*.”MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE LA COMISARIA PNP YARABAMBA DEL DISTRITO DE YARABAMBA-PROVINCIA DE AREQUIPA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”* para que sea elevado a Sesión de Concejo para la aprobación por acuerdo Municipal de elaboración de estudio de preinversión, estudio definitivo, financiamiento y su ejecución según modelo de convenio.

Que, mediante Informe N° 04-2021-GAJ-MDVY de fecha 23 de diciembre del 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, se dirige al despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital Villa Yarabamba, para manifestar lo siguiente:

En base al Acuerdo de Concejo Municipal N° 034-2020-MDVY se autoriza la celebración del Convenio Interinstitucional entre la Policía Nacional del Perú para la elaboración del Estudio de preinversión, estudio definitivo, financiamiento y ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE LA COMISARIA PNP YARABAMBA DEL DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”.

Que debido a las circunstancias políticas del Gobierno Central es que el trámite administrativo de firma del Convenio entre el Ministerio del Interior y la MDVY no logró concluirse, según lo establece el Acuerdo de Concejo Municipal N° 034-2020-MDVY; por lo que **se requiere la actualización de documentación para la firma de Convenio**.

Que, a través del Informe Nº 04-2022-GAJ-MDVY el Gerente de Asesoría Jurídica, informa que de acuerdo con lo señalado, esta Gerencia es de la **OPINIÓN** que dentro de las funciones establecidas al Concejo Municipal le corresponde la aprobación para la firma de convenios Interinstitucionales; siendo que, en el presente caso, contando con el Informe favorable de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural **es que se considera factible proceder a la actualización de la documentación para la firma del convenio entre la MDVY y el Ministerio del interior.**

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a las facultades conferidas en el Artículo 39° y 41° de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo Nº 001-2022-MDVY de fecha 13 de enero del 2022, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** elsiguiente Acuerdo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

**SE ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Actualización y Celebración del Convenio Interinstitucional celebrado entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad Distrital de Yarabamba para la elaboración del estudio de preinversión, estudio definitivo, financiamiento y la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE LA COMISARIA PNP YARABAMBA DEL DISTRITO DE YARABAMBA-PROVINCIA DE AREQUIPA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”**

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Señor Alcalde la suscripción del Convenio Interinstitucional celebrado entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad Distrital de Yarabamba para la elaboración del estudio de preinversión, estudio definitivo, financiamiento y la ejecución del proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Unidad Formuladora, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y Gerencia de Planificación y Presupuesto, realice las coordinaciones y acciones necesarias para la ejecución del presente Convenio Interinstitucional.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**